



eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062 - 2015-EPS CHAVIN S.A. /G.G.

Huaraz, 28 de Octubre del 2015.

VISTOS:

El Memorando N° 587-2015-EPS CHAVIN S.A./G.G., Informe N° 260-2015-EPS CHAVIN S.A./OAYF, y la Resolución de Gerencia General N° 099-2011-EPS CHAVIN S.A./G.G., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2011-EPS CHAVIN S.A./G.G. de fecha 19 de diciembre del 2011, se designó al Lic. Omar Robles Torre como Responsable de Transparencia, Acceso a la Información Pública y brindar información solicitada por terceros.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y Regula el Derecho Fundamental del Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la Designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 260-2015-EPS CHAVIN S.A./OAYF de fecha 23 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la designación de un nuevo responsable de Transparencia en vista de que el Lic. Omar Robles Torre ya no labora en la Entidad, proponiendo a la Lic. Sayra Huerta Narváez, propuesta que es aprobada mediante Memorando N° 587-2015-EPS CHAVIN S.A./G.G. de fecha 26 de octubre del 2015, como responsable de elaborar y actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la E.P.S. CHAVIN S.A.

Que, estando en las facultades conferidas por los artículos 48° y 51° del Estatuto de la EPS CHAVIN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 099-2011-EPS CHAVIN S.A./G.G. de fecha 19 de diciembre del 2011 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Lic. Sayra HUERTA NARVÁEZ como responsable de Transparencia, Acceso a la Información Pública y brindar información solicitada por terceros, así como elaborar y actualizar la Página Web y el Portal



eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

de Transparencia de la E.P.S. CHAVIN S.A., de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley 27927.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los funcionarios y servidores de la E.P.S. CHAVIN S.A. faciliten información que la responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Informática, brindar el soporte técnico que requiera la Lic. Sayra Huerta Nerváez, para la elaboración y actualización del portal de Transparencia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: NOTÍFQUESE la presente resolución al personal designado y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

eps chavín s.a.
Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash
GERENTE GENERAL



Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> epschavinsa@epschavin.com